



ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024

NÚMERO CONSECUTIVO GCRNE
ADJ-GCRNE-002-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:00 horas, del día 22 de febrero del 2024, en la Gerencia de Control Regional Noreste, ubicada en Av. Estrellas No. 325 Norte. Col. Contry, C.P. 64860 Monterrey, Nuevo León, en presencia del Lic. Noe Gerardo Peña Chávarri, Subgerente de Administración y los Representantes de las empresas que acreditaron su personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO), celebrado el 20 de febrero del 2024, se notifica a los participantes, el resultado de las Evaluaciones que emitió el Área Solicitante y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el FALLO correspondiente:

1. Antecedentes.

Con fecha 01 de febrero del 2024, con la Publicación de la Convocatoria en CompraNet, se dio inicio al procedimiento de: contratación de Adjudicación Directa Electrónica Nacional al amparo del Art. 41 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a través de CompraNet, para la adquisición de "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE".

El día 20 de febrero del 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los representantes legales de las empresas NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO), los servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, II y III del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibándose proposiciones de los siguientes licitantes:

Proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet):

Table with 2 columns: No. and LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET). Rows include DONAJI OLVERA REYNAGA and FUMIKLIN, S. A. DE C.V.

El Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos, envió Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE/0204/2024 con fecha 20 de febrero de 2024, para solicitar evaluación técnica de la Adjudicación del "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE" con número de procedimiento AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024 que se realizó a través de CompraNet, al Lic. Noé Gerardo Peña Chávarri, Subgerente de Administración.





ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024

NÚMERO CONSECUTIVO GCRNE ADJ-GCRNE-002-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE.

Lic. Noé Gerardo Peña Chávarri, Subgerente de Administración realizó la Evaluación Técnica de la Adjudicación del "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE", y contestó el resultado de la evaluación al Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos, mediante Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE/0209/2024 de fecha 21 de febrero de 2024.

2. Evaluaciones.

En el documento citado en el párrafo anterior se indica que con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP, se realizó por parte del Lic. Noé Gerardo Peña Chavarri, Subgerente de Administración, el dictamen técnico y análisis detallado de la proposición presentada por el licitante para elaborar la comparación de la proposición económica, así como también el análisis cualitativo de los anexos obligatorios emitido por el Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos se analizaron los precios de la misma y se consideró la entrega en condiciones EDF (Entrega en Destino Final). De acuerdo con la evaluación desarrollada, los valores expresados describen el precio total ajustado en moneda nacional por partida.

De acuerdo en lo establecido en el Artículo 36 de la LAASSP se realizó por parte del Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos, el analisis cualitativo de los anexos obligatorios solicitados en la convocatoria, de la proposición presentada electronicamente por el licitante.

Table with 5 columns: Anexo, Nombre del Anexo, DONAJI OLYERA REYNADA, FUMKLIN, S.A. DE C.V., and sub-columns for 'ENTREGÓ' and 'NO ENTREGÓ' for each bidder.





ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024	NÚMERO CONSECUTIVO GCRNE ADJ-GCRNE-002-2024
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE.	

De acuerdo con la Evaluación Técnica, elaborada por el **Lic. Noé Gerardo Peña Chávarri, Subgerente de Administración**, determinó lo siguiente:

	DONAJI OLVERA REYNAGA
PARTIDA 01	CUMPLE

	FUMIKLIN, S.A. DE C.V.
PARTIDA 01	CUMPLE

Para elaborar la comparación de la proposición económica, se analizaron los precios de esta de acuerdo con la evaluación desarrollada, los valores expresados describen los precios totales (antes de IVA) en moneda nacional por partida.

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1. DONAJI OLVERA REYNAGA				
1.-	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE (REFERENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO TECNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN).	11	\$ 10,516.65	\$ 115,683.15
TOTAL				\$ 115,683.15
PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2. FUMIKLIN, S.A. DE C.V.				
1.-	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE (REFERENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO TECNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN).	11	\$ 7,830.85	\$ 86,139.35
TOTAL				\$ 86,139.35





ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024

NÚMERO CONSECUTIVO GCRNE ADJ-GCRNE-002-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE.

3. Proposiciones Desechadas

De acuerdo con el análisis detallado de las proposiciones presentadas por los licitantes, así como también el análisis cualitativo de los anexos obligatorios y evaluación económica realizada por el Lic. Julio Enrique Nava Escamilla, Jefe Departamento de Abastecimientos, y la evaluación técnica realizada por el Lic. Noé Gerardo Peña Chavarri, Subgerente de Administración, se determinó que las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes, en cada una de las partidas, NO Cumplieron con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por los fundamentos y motivos que a continuación se indican:

Table with 2 columns: No., LICITANTES. Row 1: 1.- NINGUNA

FUNDAMENTOS:

NINGUNO

4. Adjudicación de contrato

Por lo anterior, se determina que el siguiente licitante resultó ganador, por lo que se le adjudicará el contrato correspondiente, ya que presentó la proposición solvente más baja, para las siguientes partidas que se indican, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra señala:

“Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

II.”..., la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. ...”

Handwritten signature

Handwritten signature





ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024	NÚMERO CONSECUTIVO GCRNE ADJ-GCRNE-002-2024
OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE.	

SE ADJUDICA A LA EMPRESA: FUMIKLIN, S.A DE C.V.

LA(S) PARTIDA(S) No. 01, QUE SE DESCRIBE(N) A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2. FUMIKLIN, S.A DE C.V.				
1.-	SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE (REFERENTE A LA PARTIDA 1 DEL ANEXO TECNICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN).	11	\$ 7,830.85	\$ 86,139.35
TOTAL				\$ 86,139.35

LA(S) PARTIDA(S) PRESENTADA(S) POR EL(LOS) LICITANTE(S):

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDA
1.-	DONAJI OLVERA REYNAGA	1

Para la partida 1, cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, pero no fueron las proposiciones solventes más bajas.

El Lic. Noé Gerardo Peña Chavarri, Subgerente de Administración, cuenta con las facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación, de acuerdo con Artículo 15 Fracción I a XX y Artículo 24 Fracción V del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto **NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO)**, copia de esta Acta en: Tablero de Avisos de la Administración de la Gerencia de Control Regional Noreste Ubicada en Av. Estrellas 325 Norte. Col. Contry C.P. 64860, Monterrey, Nuevo León, México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Avenida Estrellas, 325 Norte, Colonia Contry, C.P. 64860, Monterrey, Nuevo León Tel.:81 8299 0573 ext. 56142

www.gob.mx/cenace





ACTA DE FALLO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-18-TOM-018TOM997-N-3-2024

NÚMERO CONSECUTIVO GCRNE ADJ-GCRNE-002-2024

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DE LA GCRNE.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Se cierra la presente acta, y se da por terminada, siendo las 16:30 horas, del día 22 de febrero del 2024.

Ésta Acta consta de 06 (seis) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de ésta.

Por los Licitantes

NINGUNO (PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO).

Observador Social

NINGUNO.

Por la Gerencia de Control Regional Noreste

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. Row 1: LIC. NOÉ GERARDO PEÑA CHAVARRI, SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN, [Signature]. Row 2: LIC. JULIO ENRIQUE NAVA ESCAMILLA, JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, [Signature].

